

No. 271-21

La Plata, 14 de Abril del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213200085132 de Abril 12 del 2021 y VITAL No. 2300891102844021004, Municipio de Nataga con NIT. 8911028440, Cuyo Representante legal es el señor Héctor Ángel Amezcuita Perdomo identificado con cedula de ciudadanía No. 83.254.219 de La Tesalia, con dirección de notificación en la Carrera 8 N. 2-43 jurisdicción del municipio de Nataga, correo electrónico natagaenlaceambiental@gmail.com y contacto No. 3183516679 en calidad de propietario, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico de Tres (03) arboles de las especies Eucalipto (2), Pata Gallo en el predio rural denominado "Lote #1 Miraflores 1" con código catastral sin Información y matrícula inmobiliaria N. 204-33322 localizado en la vereda El Socorro en jurisdicción del municipio de Nataga en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la contratista de apoyo Adriana Jimena Pérez Prieto adscrito a la DTO para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA MIL Y QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570.00)** el valor a pagar por el Municipio de Nataga con NIT. 8911028440, Cuyo Representante legal es el señor Héctor Ángel Amezcuita Perdomo identificado con cedula de ciudadanía No. 83.254.219 de La Tesalia, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Adriana Jimena Pérez – Contratista de apoyo *Adriana P*
Revisado: Leidy Catherin Clavijo R. Profesional Universitario DTC
Radicado: 20213200085132
N. Vital: 2300891102844021004
Expediente: PAF-00271-21